

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 21 DE ENERO DE 2009.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez -Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D. Eusebio Manjarrez Castaño <u>Secretaria:</u> D^a M^a José Acuña Gómez <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla* D. Julián Álvarez Panadero* *Abandonan la sesión a las 16:20 horas.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día veintiuno de enero del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primer convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación D^a M^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	--

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.-

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2009, sin darle lectura, al haberse distribuido, previamente a los miembros de la Junta de Gobierno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. LICENCIA DE ACTIVIDAD.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

3. URBANISMO.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

4. CONTRATACIÓN.-

4.1. EXPTE. Nº 41/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ROTONDA CTRA. CM-4009 CON AVDA. DE TOLEDO (CONTRATO MENOR).-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en el acondicionamiento de la Rotonda de la Ctra. CM-4009 con la Avda. de Toledo, por los motivos siguientes: dotarla de los acabados y elementos ornamentales adecuados a su ubicación.

firmada por la Secretaria-Acctal de que se trata á prevista en el presupuesto de esta entidad

para el año 2009.

Vista la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras de acondicionamiento de la Rotonda de la Ctra. CM-4009 con la Avda. de Toledo, redactado por D^a Carolina Álvarez de la Peña, Arquitecta. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

El presente proyecto tiene como objeto definir las actuaciones previstas para la ejecución de ACONDICIONAMIENTO DE ROTONDA CM-4009 CON AVDA. DE TOLEDO, en la localidad de Torrijos, T.M. de Toledo.

A.1. Descripción de las obras.

El proyecto incluye varias actuaciones:

- Acondicionamiento de la rotonda.
- Iluminación.
- Urbanización.

A.2. Cuadro de superficies.

El programa de necesidades indicado, incluye y distribuye las siguientes superficies útiles:

USO	SUPERFICIE EXTERIOR
ROTONDA EN VIARIO RODADO	1.206,87 M2

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 39.298,04 euros, 16% IVA: 6.287,69 eur os.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 45.585,73 euros.

C.- Plazo de ejecución .- Cuatro meses.

D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato menor.

E.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- 15 Personas eventuales.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2008, en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de las obras de acondicionamiento de la Rotonda de la Ctra. CM-4009 con la Avda. de Toledo y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Este contrato de obras se financiará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 39.298,04 euros y 6.287,69 euros de IVA, y del Informe de Intervención, conforme a lo establecido en el art. 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que su importe no supera los 50.000 euros.

En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), no pudiendo llevarse a cabo la revisión de precios

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de la Rotonda de la Ctra. CM-4009 con la Avda. de Toledo de este municipio, por importe de: 39.298,04", 16% IVA: 6.287,69". Total presupuestado de ejecución por contrata: 45.585,73".

te de contratación para la ejecución de las obras.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 41/2008, para la contratación de las obras consistentes en el acondicionamiento de la Rotonda de la Ctra. CM-4009 con la Avda. de Toledo.

CUARTO: Enviar copia de este proyecto a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en soporte PDF.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas:

- RAFAEL RUIZ E HIJOS
- CONSTRUCCIONES FACASTEN, S. L.
- ANTONIO DE LA CRUZ VÁZQUEZ

5.1 El presupuesto se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Secretaría, Área de Contratación, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente la notificación de la invitación. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

5.2 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos no obstante 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 80 del RD 1098/2001, antes citado.

5.3 El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, y se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y concluir antes del día 1 de enero de 2010. *(En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre)*.

5.4 Las certificaciones deberán contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las certificaciones será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.

ô Firma del funcionario que acredite la recepción.

5.5 Que, bajo su responsabilidad el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la citada Ley.

5.6 La empresa adjudicataria deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.7 Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

5.8 La empresa adjudicataria deberá instalar en la obra un cartel anunciador desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, cuyo modelo, condiciones técnicas, lugar de colocación y formato ha sido publicada en el B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 2009, Resolución de 13 de Enero de 2009, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

En el cartel anunciador figurara la leyenda %Fondo de Inversión Local para el empleo-Gobierno de España+, y en él se indicará al menos la denominación del proyecto, presupuesto y plazo de ejecución

Dicho cartel deberá tener un tamaño de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto, y su modelo de condiciones técnicas se ajustará al publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

5.9 Criterios de valoración: Mejora en la calidad técnica de redacción del proyecto, Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

5.10 Condiciones especiales de ejecución. Será condición de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, en los términos establecidos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A dichos efectos al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar el alta en la Seguridad Social y los correspondientes contratos de Trabajo del personal ofertado para la ejecución del contrato, tanto del ya

contratos, y mensualmente los TC1 Y TC2. comprometerse por escrito a que el personal contratado ejerza su actividad en la obra de la que ha resultado adjudicatario.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2. EXPTE. Nº 47/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE EJECUCIÓN INTERVENCIÓN EN ROTONDA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL Í LA ATALAYAÍ DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 47/2008, para las obras de ejecución intervención en rotonda del Polígono Industrial %a Atalaya+, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de ejecución intervención en rotonda del Polígono Industrial %a Atalaya+ de este municipio, por importe de: 51.485,82” , 16% IVA: 8.237,73” . Total presupuesto de ejecución por contrata: 59.723,55” .

SEGUNDO: Enviar copia de este proyecto a la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y a la Diputación Provincial de Toledo en soporte PDF.

TERCERO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

CUARTO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 47/2008, para la contratación de las obras de intervención en rotonda del Polígono Industrial %a Atalaya+ de Torrijos.

QUINTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de ejecución intervención en rotonda del Polígono Industrial %a Atalaya+ de Torrijos.

SEXTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

- RAFAEL RUIZ RODRÍGUEZ
- CONSTRUCCIONES FACASTEN, S. L.
- ANTONIO DE LA CRUZ VÁZQUEZ

SEPTIMO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. EXPTE. Nº 42/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GLORIETA SITUADA EN LA CARRETERA CM-4009, P.K.16,500 DE TORRIJOS (CONTRATO MENOR).-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en el acondicionamiento de la Glorieta situada en la Ctra. CM-4009, P.K. 16,500 de Torrijos, por los motivos siguientes: acondicionar el interior de la glorieta, ya que es un punto de acceso importante desde las poblaciones próximas, necesitando de un tratamiento singular para que se personalice esta entrada a la población.

Vista la certificación expedida y firmada por la Secretaria-Acctal de que se trata de obras cuya ejecución no está prevista en el presupuesto de esta entidad para el año 2009.

Vista la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras de acondicionamiento de la Glorieta situada en la Ctra. CM-4009, P.K. 16,500 de Torrijos, redactado por D. Javier Bajo Rodríguez, Arquitecto. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

El presente proyecto tiene como finalidad definir los trabajos necesarios para la ejecución del acondicionamiento del espacio interior de la Glorieta situada en la carretera CM-4009, P.K. 16,500, en el término municipal de Torrijos, Toledo.

A.1. Descripción de las obras.

El proyecto incluye varias actuaciones:

- Acondicionamiento de la Glorieta.
- Cimentación.
- Iluminación.

A.2. Cuadro de superficies.

El programa de necesidades indicado, incluye y distribuye las siguientes superficies útiles:

USO	SUPERFICIE
ESPACIO INTERIOR DE LA GLORIETA	Diámetro: 20 m. Superficie: 314 m2.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

inversión.-

; 16% IVA: 6.198,93 eur os.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 44.942,26 euros.

C.- Plazo de ejecución .- Tres meses.

D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato menor.

E.- Previsión de personas eventuales y fijas a ocupar en el proyecto.-

6,000 Hr	Oficial 1ª electricista.
7,5000 Hr	Oficial primera.
0,700 Hr	Oficial segunda.
15,272 Hr	Peón especializado.
172,340 Hr	Peón ordinarios.
10,908 Hr	Maquinista o conductor .
2,000 Hr	Cuadrilla B.
107,350 Hr	Oficial 1ª encofrador.
107,350 Hr	Ayudante encofrador.
57,150 Hr	Oficial 1ª ferralla.
57,150 Hr	Ayudante ferralla.
12,600 Hr	Peón ordinario jardinero
14,400 Hr	Oficial 1ª pintor.
14,400 Hr	Ayudante pintor.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2008, en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de las obras de acondicionamiento de la Glorieta situada en la Ctra. CM-4009, P. K. 16,500 de Torrijos y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Este contrato de obras se financiará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 38.743,33 euros y 6.198,93 euros de IVA, y del Informe de Intervención, conforme a lo establecido en el art. 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que su importe no supera los 50.000 euros.

En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), no pudiendo llevarse a cabo la revisión de precios

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de la Glorieta situada en la Ctra. CM-4009, P.K. 16,500 de este municipio, por importe de: 38.743,33", 16% IVA: 6.198,93". Total presupuesto de ejecución por contrata: 44.942,26".

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras.

cia de este Expte. nº 42/2008, para la
tentes en el acondicionamiento de la Glorieta
situada en la Ctra. CV-4009, T.R. 16,500 de Torrijos.

CUARTO: Enviar copia de este proyecto a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en soporte PDF.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas:

- RAFAEL RUIZ E HIJOS
- CONSTRUCCIONES FACASTEN, S. L.
- ANJUFEMA, S. L.

5.1 El presupuesto se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Secretaría, Área de Contratación, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente la notificación de la invitación. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

5.2 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos no obstante 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 80 del RD 1098/2001, antes citado.

5.3 El plazo de ejecución del contrato será de tres meses, y se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y concluir antes del día 1 de enero de 2010. *(En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre).*

5.4 Las certificaciones deberán contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las certificaciones será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.
- ô Firma del funcionario que acredite la recepción.

5.5 Que, bajo su responsabilidad el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de

octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la citada Ley.

5.6 La empresa adjudicataria deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.7 Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

5.8 La empresa adjudicataria deberá instalar en la obra un cartel anunciador desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, cuyo modelo, condiciones técnicas, lugar de colocación y formato ha sido publicada en el B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 2009, Resolución de 13 de Enero de 2009, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

En el cartel anunciador figurara la leyenda %Fondo de Inversión Local para el empleo-Gobierno de España+, y en él se indicará al menos la denominación del proyecto, presupuesto y plazo de ejecución

Dicho cartel deberá tener un tamaño de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto, y su modelo de condiciones técnicas se ajustará al publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

5.9 Criterios de valoración: Mejora en la calidad técnica de redacción del proyecto, Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

5.10 Condiciones especiales de ejecución. Será condición de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, en los términos establecidos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A dichos efectos al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar el alta en la Seguridad Social y los correspondientes contratos de Trabajo del personal ofertado para la ejecución del contrato, tanto del ya contratado como de los nuevos contratos, y mensualmente los TC1 Y TC2. Asimismo el contratista deberá comprometerse por escrito a que el personal contratado ejerza su actividad en la obra de la que ha resultado adjudicatario.

opción de estos acuerdos a las empresas privadas, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4. EXPTE. Nº 49/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN DE OBRAS PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SKATE, MOUNTAIN BIKE, TRIAL Y BALONCESTO (CONTRATO MENOR).-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en Instalaciones Deportivas de Skate, Mountain Bike, Trial y Baloncesto, por los motivos siguientes: crear un complejo deportivo en la parcela Camino de Albarreal del Tajo número 3 de Torrijos, que en la actualidad no tiene ningún tipo de uso.

Vista la certificación expedida y firmada por la Secretaria-Acctal de que se trata de obras cuya ejecución no está prevista en el presupuesto de esta entidad para el año 2009.

Vista la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras del proyecto de instalaciones deportivas de Skate, Mountain Bike, Trial y Baloncesto, redactado por D. Miguel Ángel Serrano Beltrán, Ingeniero Técnico Industrial. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

El objeto del proyecto es definir las actuaciones previstas para la ejecución de un complejo deportivo con pistas de skate, mountain bike, trial y baloncesto en la parcela Camino de Albarreal del Tajo número 3 Torrijos (Toledo) que en la actualidad no tiene ningún tipo de uso.

A.1. Descripción de las obras.

El proyecto incluye varias actuaciones:

- Pista de Baloncesto.
- Iluminación.
- Urbanización y cerramiento.
- Pistas de skate.
- Pistas de trial.
- Circuito de mountain bike.

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 46.551,73 euros, 16% IVA: 7.448,28 eur os.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 54.000,01 euros.

C.- Plazo de ejecución .- Seis meses.

D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato menor.

E.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.-

Dada la naturaleza y características de la obra, se estima como personal necesario, seis personas eventuales durante seis meses.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008, en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de Instalación Deportiva de Skate, Mountain Bile, Trial y Baloncesto y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Este contrato de obras se financiará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recurso librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 46.551,73 euros y 7.448,28 euros de IVA, y del Informe de Intervención, conforme a lo establecido en el art. 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de

á el Alcalde.

Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que su importe no supera los 50.000 euros.

En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), no pudiendo llevarse a cabo la revisión de precios

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución del proyecto para la Instalación Deportiva de Skate, Mountain Bike, Trial y Baloncesto, por importe de: 46.551,73", 16% IVA: 7.448,28". Total presupuesto de ejecución por contrata: 54.000,01" .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 49/2008, para la contratación de las obras consistentes en Instalación Deportiva de Skate, Mountain Bike, Trial y Baloncesto.

CUARTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas:

- SPORT MANCHA
- PULIDOS TOLEDO
- GUPYRSA

5.1 El presupuesto se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Secretaría, Área de Contratación, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente la notificación de la invitación. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

5.2 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos no obstante 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 80 del RD 1098/2001, antes citado.

5.3 El plazo de ejecución del contrato será de seis meses, y se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y concluir antes del día 1 de enero de 2010. *(En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre).*

5.4 Las certificaciones deberán contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las certificaciones será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.
- Firma del funcionario que acredite la recepción.

5.5 Que, bajo su responsabilidad el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la citada Ley.

5.6 La empresa adjudicataria deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.7 Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

5.8 La empresa adjudicataria deberá instalar en la obra un cartel anunciador desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, cuyo modelo, condiciones técnicas, lugar de colocación y formato ha sido publicada en el B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 2009, Resolución de 13 de Enero de 2009, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

En el cartel anunciador figurara la leyenda %Fondo de Inversión Local para el empleo-Gobierno de España+, y en él se indicará al menos la denominación del proyecto, presupuesto y plazo de ejecución

Dicho cartel deberá tener un tamaño de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto, y su modelo de condiciones técnicas se ajustará al publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

mejora en la calidad técnica de redacción del
ordenación de Seguridad y Salud.

5.10 Condiciones especiales de ejecución. Será condición de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, en los términos establecidos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A dichos efectos al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar el alta en la Seguridad Social y los correspondientes contratos de Trabajo del personal ofertado para la ejecución del contrato, tanto del ya contratado como de los nuevos contratos, y mensualmente los TC1 Y TC2. Asimismo el contratista deberá comprometerse por escrito a que el personal contratado ejerza su actividad en la obra de la que ha resultado adjudicatario.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.5. EXPTE. Nº 40/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES HUMILLADERO Y PILAR DE TORRIJOS (CONTRATO MENOR).-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la mejora y sustitución del alumbrado público en las calles Humilladero y Pilar de Torrijos, por los motivos siguientes: Sustituir el actual alumbrado público ya que se encuentra precario tanto en la iluminación como de deterioro de los materiales debido principalmente al paso de los años desde su instalación.

Vista la certificación expedida y firmada por la Secretaria-Acctal de que se trata de obras cuya ejecución no está prevista en el presupuesto de esta entidad para el año 2009.

Vista la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras consistentes en la mejora y sustitución del alumbrado público en las calles Humilladero y Pilar de Torrijos, redactado por D. José Antonio Castaño Muñoz, Ingeniero Técnico Industrial. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

El presente proyecto tiene como objeto definir las actuaciones previstas para sustituir el actual alumbrado público existente en la CALLE Humilladero y calle Pilar de la localidad de Torrijos (Toledo).-

A.1. Descripción de las obras.

- Desmontaje.
- Descripción general de las instalaciones.
- Enlace con la red de distribución existente.
- Instalación de conductores.
- Conductores.

- Sistema de puesta a tierra.
 - Brazos murales.
 - Luminarias y lámparas.
- B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-
Presupuesto de ejecución materia: 12.931,04 euros, 16% IVA: 2.068,97 euros.
Total presupuesto de ejecución por contrata: 15.000,01 euros.
- C.- Plazo de ejecución .- Un mes.
- D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato Menor.
- E.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.-
Dada la naturaleza y características de la obra, se estima como personal necesario 2 personas para poder realizar las obras.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2009, en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de las obras de mejora y sustitución del alumbrado público en las calles Humilladero y Pilar de Torrijos, y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Este contrato de obras se financiará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la

el Empleo y aprueba créditos extraordinarios

- La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 12.931,04 euros y 2.068,97 euros de IVA, y del Informe de Intervención, conforme a lo establecido en el art. 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que su importe no supera los 50.000 euros.

En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), no pudiendo llevarse a cabo la revisión de precios

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de mejora y sustitución del alumbrado público en las calles Humilladero y Pilar de este municipio, por importe de: 12.931,04”, 16% IVA: 2.068,97”. Total presupuesto de ejecución por contrata: 15.000,01”.

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 40/2008, para la contratación de las obras consistentes en mejora y sustitución del alumbrado público en las calles Humilladero y Pilar de Torrijos.

CUARTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas:

- NOVEINTEL
- ENERSIS
- ELECCEL

5.1 El presupuesto se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Secretaría, Área de Contratación, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente la notificación de la invitación. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

5.2 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos no obstante 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 80 del RD 1098/2001, antes citado.

5.3 El plazo de ejecución del contrato será de un mes, y se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y concluir antes del día 1 de enero de 2010. *(En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre).*

5.4 Las certificaciones deberán contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las certificaciones será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.
- Firma del funcionario que acredite la recepción.

5.5 Que, bajo su responsabilidad el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la citada Ley.

5.6 La empresa adjudicataria deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.7 Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

identificación del nombre, apellidos y número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

5.8 La empresa adjudicataria deberá instalar en la obra un cartel anunciador desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, cuyo modelo, condiciones técnicas, lugar de colocación y formato ha sido publicada en el B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 2009, Resolución de 13 de Enero de 2009, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

En el cartel anunciador figurara la leyenda %Fondo de Inversión Local para el empleo-Gobierno de España+, y en él se indicará al menos la denominación del proyecto, presupuesto y plazo de ejecución

Dicho cartel deberá tener un tamaño de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto, y su modelo de condiciones técnicas se ajustará al publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

5.9 Criterios de valoración: Mejora en la calidad técnica de redacción del proyecto, Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

5.10 Condiciones especiales de ejecución. Será condición de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, en los términos establecidos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A dichos efectos al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar el alta en la Seguridad Social y los correspondientes contratos de Trabajo del personal ofertado para la ejecución del contrato, tanto del ya contratado como de los nuevos contratos, y mensualmente los TC1 Y TC2. Asimismo el contratista deberá comprometerse por escrito a que el personal contratado ejerza su actividad en la obra de la que ha resultado adjudicatario.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.6. EXPTE. Nº 33/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ADECUACIÓN DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS CALLES PUENTE Y JABONERÍAS DE TORRIJOS (CONTRATO MENOR).-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la Renovación del alumbrado público para mejora de eficiencia energética en las calles Puente y Jabonerías de Torrijos, por los motivos siguientes:

%En la actualidad, la referida zona dispone de un alumbrado con lámparas de

mercurio de color corregido, sobre luminarias de tipo globo+. Este sistema produce unas pérdidas por contaminación lumínica, con unas luminarias de bajo rendimiento y lámparas de baja eficacia.+

Vista la certificación expedida y firmada por la Secretaria-Acctal de que se trata de obras cuya ejecución no está prevista en el presupuesto de esta entidad para el año 2009.

Vista la Memoria explicativa del Proyecto de renovación del alumbrado público para mejora de eficiencia energética en las Calles Puente y Jabonerías de Torrijos, redactado por D. Jesús Jurado Nombela, Ingeniero Técnico Industrial. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

Será objeto de este proyecto la renovación de eficiencia energética del alumbrado público en las Calles Puente y Jabonerías, en la zona de influencia del Parque Público Municipal ARCO DE TOLEDO, de Torrijos.

En la actualidad la referida zona dispone de un alumbrado con lámparas de mercurio de color corregido, sobre luminarias de bajo rendimiento y lámparas de baja eficacia.

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 45.815,00 euros, 16% IVA: 7.330,40 eur os.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 53.145,40 euros.

C.- Plazo de ejecución .- tres meses.

Plazo de adjudicación previsto.- tres meses máximo.

D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato menor.

E.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- Teniendo en cuenta el volumen de la obra prevista, así como su periodo de ejecución se prevé emplear a un total de cuatro personas, aunque no cont inuas en el tiempo.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/12/2008 en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 7 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de renovación del alumbrado público para mejora de eficiencia energética de las Calles Puente y Jabonerías de Torrijos y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

se adjudicará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 45.815,00 euros y 7.330,40 euros de IVA, y del Informe de Intervención, conforme a lo establecido en el art. 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que su importe no supera los 50.000 euros.

En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), no pudiendo llevarse a cabo la revisión de precios

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público para mejora de eficiencia energética en las Calles Puente y Jabonerías de este municipio, por importe de: 45.815,00 ", 16% IVA: 7.330,40 ". Total presupuesto de ejecución por contrata: 53.145,40 " .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 33/2008, para la contratación de las obras consistentes en la Renovación del alumbrado público para mejora de eficiencia energética en las Calles Puente y Jabonerías de Torrijos.

CUARTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas:

- NOVEINSTEEL S.L.
- ENERSIS
- ELECBEL S.L.

5.1 El presupuesto se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Secretaría, Área de Contratación, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente la notificación de la invitación. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

5.2 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos no obstante 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 80 del RD 1098/2001, antes citado.

5.3 El plazo de ejecución del contrato será de tres meses, y se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y concluir antes del día 1 de enero de 2010. *(En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre).*

5.4 Las certificaciones deberán contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las certificaciones será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.

contrato, con identificación de su dirección y l.

- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.
- ô Firma del funcionario que acredite la recepción.

5.5 Que, bajo su responsabilidad el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la citada Ley.

5.6 La empresa adjudicataria deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.7 Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

5.8 La empresa adjudicataria deberá instalar en la obra un cartel anunciador desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, cuyo modelo, condiciones técnicas, lugar de colocación y formato ha sido publicada en el B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 2009, Resolución de 13 de Enero de 2009, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. En el cartel anunciador figurara la leyenda %Fondo de Inversión Local para el empleo-Gobierno de España+, y en él se indicará al menos la denominación del proyecto, presupuesto y plazo de ejecución

Dicho cartel deberá tener un tamaño de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto, y su modelo de condiciones técnicas se ajustará al publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

5.9 Criterios de valoración: Mejora en la calidad técnica de redacción del proyecto, Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

5.10 Condiciones especiales de ejecución. Será condición de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, en los términos establecidos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A dichos efectos al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar el alta en la Seguridad Social y los correspondientes contratos de Trabajo del personal ofertado para la ejecución del contrato, tanto del ya contratado como de los nuevos contratos, y mensualmente los TC1 Y TC2. Asimismo el contratista deberá comprometerse por escrito a que el personal contratado ejerza su actividad en la obra de la que ha resultado adjudicatario.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.7. EXPTE. Nº 50/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA Í PLAZA DEL CRISTO Í DE LA LOCALIDAD DE TORRIJOS (CONTRATO MENOR).-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en Alumbrado público de la %Plaza del Cristo+ de la localidad de Torrijos, por los motivos siguientes:

%El actualmente existente que se pretende renovar se encuentra en un estado bastante pobre y precario.+

Vista la certificación expedida y firmada por la Secretaria-Acctal de que se trata de obras cuya ejecución no está prevista en el presupuesto de esta entidad para el año 2009.

Vista la Memoria explicativa del Proyecto de Alumbrado público de la %Plaza del Cristo+ de la localidad de Torrijos, redactado por D^a. Isabel López Macías, Ingeniera Técnica Industrial. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

Se redacta el presente Proyecto Técnico, por orden de la Corporación Municipal de la localidad de Torrijos (To), con el objeto de Proyectar el Nuevo Sistema de Alumbrado Público Exterior a la Plaza del Cristo, así como a la Calle Orozco y adyacentes, ya que el actualmente existente que se pretende renovar se encuentra en un estado bastante pobre y precario.

A.1. Descripción de las obras.

1.4 Características generales de instalación.

1.4.1 Vías Municipales.

1.4.2 Nivel de iluminación y factor de uniformidad.

- Calles

- Plaza.

1.4.3 Puntos de luz. Fijación.

- Lámparas de descarga.

1.4.4 Lámparas.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

S.

- Lámparas de descarga.
- Luminaria y tipo de proyector.
- 1.4.6 Doble nivel de iluminación.
- 1.5 Instalación eléctrica.
 - 1.5.1 Tensión de Servicio y conductores.
Redes subterráneas.
Redes aéreas.
Redes de control y auxiliares.
 - 1.5.2 Suministro de Energía Eléctrica a la instalación.
 - 1.5.3 Potencia a instalar.
 - 1.5.4 Cuadros de control, medida y protección.
En la parte superior.
En la parte inferior.
 - 1.5.5 Conductor es.
 - 1.5.6 Conducciones subterráneas.
 - 1.5.7 Tomas de tierra.
- B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-
Presupuesto: 41.888,66 euros, 16% IVA: 6.702,19 euros.
Total presupuesto de ejecución por contrata: 48.590,85 euros.
- C.- Plazo de ejecución .- Un mes y medio.
- D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato menor.
- E.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.-
Durante la ejecución de las obras, dada la naturaleza y características de la obra, se estima como personal necesario para el normal desarrollo de las mismas, con las necesarias garantías de seguridad y de ejecución técnica, en seis trabajadores eventuales.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/12/2008 en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de renovación del alumbrado público para mejora de eficiencia energética de las Calles Puente y Jabonerías de Torrijos y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Este contrato de obras se financiará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 41.888,66 euros y 6.702,19 euros de IVA, y del Informe de Intervención, conforme a lo establecido en el art. 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que su importe no supera los 50.000 euros.

En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), no pudiendo llevarse a cabo la revisión de precios

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de alumbrado público de la Plaza del Cristo de este municipio, por importe de: 41.888,66 ”, 16% IVA: 6.702,19 ”. Total presupuesto de ejecución por contrata: 48.590,85 ”.

de contratación para la ejecución de las obras.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 50/2008, para la contratación de las obras consistentes en Alumbrado público de la Plaza del Cristo de la localidad de Torrijos.

CUARTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas:

- SEPAE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN S.L.
- MARGAMA
- ENERSIS

5.1 El presupuesto se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Secretaría, Área de Contratación, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente la notificación de la invitación. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

5.2 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos no obstante 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 80 del RD 1098/2001, antes citado.

5.3 El plazo de ejecución del contrato será de un mes y medio, y se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y concluir antes del día 1 de enero de 2010. *(En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre).*

5.4 Las certificaciones deberán contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las certificaciones será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.
- Firma del funcionario que acredite la recepción.

5.5 Que, bajo su responsabilidad el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso

en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la citada Ley.

5.6 La empresa adjudicataria deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.7 Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

5.8 La empresa adjudicataria deberá instalar en la obra un cartel anunciador desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, cuyo modelo, condiciones técnicas, lugar de colocación y formato ha sido publicada en el B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 2009, Resolución de 13 de Enero de 2009, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

En el cartel anunciador figurara la leyenda %Fondo de Inversión Local para el empleo-Gobierno de España+, y en él se indicará al menos la denominación del proyecto, presupuesto y plazo de ejecución

Dicho cartel deberá tener un tamaño de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto, y su modelo de condiciones técnicas se ajustará al publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

5.9 Criterios de valoración: Mejora en la calidad técnica de redacción del proyecto, Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud.

5.10 Condiciones especiales de ejecución. Será condición de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, en los términos establecidos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A dichos efectos al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar el alta en la Seguridad Social y los correspondientes contratos de Trabajo del personal ofertado para la ejecución del contrato, tanto del ya contratado como de los nuevos contratos, y mensualmente los TC1 Y TC2. Asimismo el contratista deberá comprometerse por escrito a que el personal contratado ejerza su actividad en la obra de la que ha resultado adjudicatario.

opción de estos acuerdos a las empresas privadas, a Secretaría, a Intervención y a los Concejaleros Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.8. EXPTE. Nº 32/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PLZA. DE TOROS) EN LA C/ JABONERIAS (CONTRATO MENOR).-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la adecuación de infraestructura eléctrica (Centro de transformación-Plza. de Toros) en la C/ Jabonerías, por los motivos siguientes:
%La mejora del servicio y lo que es más importante la eliminación de una construcción en superficie muy deficiente y que suponía una minora al espacio urbano al que pertenece.+

Vista la certificación expedida y firmada por la Secretaria-Acctal de que se trata de obras cuya ejecución no está prevista en el presupuesto de esta entidad para el año 2009.

Vista la Memoria explicativa del Proyecto de adecuación de infraestructura eléctrica (Centro de transformación. Plza. de Toros) en la C/ Jabonerías, redactado por D. Jesús Jurado Nombela, Ingeniero Técnico Industrial. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

Será objeto de este proyecto la Adecuación de infraestructura eléctrica (Centro de transformación . Plza. de Toros Torrijos) de la C/ Jabonerías, en la zona de influencia del Parque Público Municipal ARCO DE TOLEDO, de Torrijos.

En la actualidad hay un C.T . tipo palomar con dos transformadores, uno con tensión B1 y otro con tensión B2, se pretende sustituir del referido Centro por uno nuevo subterráneo prefabricado de hormigón manteniendo los dos transformadores y la potencia original.

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 46.172,00 euros, 16% IVA: 7.387,52 euros.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 53.559,52 euros.

C.- Plazo de ejecución .- dos meses.

Plazo de adjudicación previsto.- tres meses máximo.

D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato menor.

E.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- Teniendo en cuenta el volumen de la obra prevista, así como su periodo de ejecución se prevé emplear a un total de cuatro personas, aunque no continuas en el tiempo.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/12/2008 en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 7 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de las obras de adecuación de infraestructura eléctrica (Centro de transformación-Plza. de Toros) en la C/ Jabonerías y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Este contrato de obras se financiará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 46.172,00 euros y 7.387,52 euros de IVA, y del Informe de Intervención, conforme a lo establecido en el art. 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

obra se considera como procedimiento más del contrato menor, puesto que su importe no

En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), no pudiendo llevarse a cabo la revisión de precios

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de Adecuación de infraestructura eléctrica (Centro de transformación . Plza. de Toros) en la C/ Jabonerías de este municipio, por importe de: 46.172,00 " , 16% IVA: 7.387,52 " . Total presupuesto de ejecución por contrata: 53.559,52 " .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 32/2008, para la contratación de las obras consistentes en la Adecuación de infraestructura eléctrica (Centro de transformación . Plza.de Toros) en la C/ Jabonerías.

CUARTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas:

- SEPAE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN S.L.
- MARGAMA
- ELECBEL S.L.

5.1 El presupuesto se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Secretaría, Área de Contratación, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente la notificación de la invitación. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

5.2 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos no obstante 3 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 80 del RD 1098/2001, antes citado.

5.3 El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, y se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y concluir antes del día 1 de enero de 2010. *(En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre).*

5.4 Las certificaciones deberán contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las certificaciones será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.
- ô Firma del funcionario que acredite la recepción.

5.5 Que, bajo su responsabilidad el adjudicatario declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la citada Ley.

5.6 La empresa adjudicataria deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.7 Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

5.8 La empresa adjudicataria deberá instalar en la obra un cartel anunciador desde el inicio hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, cuyo modelo, condiciones técnicas, lugar de colocación y formato ha sido publicada en el B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 2009, Resolución de 13 de Enero de 2009, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

En el cartel anunciador figurara la leyenda %Fondo de Inversión Local para el empleo-Gobierno de España+, y en él se indicará al menos la denominación del proyecto, presupuesto y plazo de ejecución

Dicho cartel deberá tener un tamaño de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto, y su modelo de condiciones técnicas se ajustará al publicado por el Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

jora en la calidad técnica de redacción del
por dinación de Seguridad y Salud.

5.10 Condiciones especiales de ejecución. Será condición de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, en los términos establecidos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A dichos efectos al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar el alta en la Seguridad Social y los correspondientes contratos de Trabajo del personal ofertado para la ejecución del contrato, tanto del ya contratado como de los nuevos contratos, y mensualmente los TC1 Y TC2. Asimismo el contratista deberá comprometerse por escrito a que el personal contratado ejerza su actividad en la obra de la que ha resultado adjudicatario.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.9. EXPTE. Nº 38/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR EN C/ JUAN DE MENA DE TORRIJOS (CONTRATO MENOR).-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 38/2008, para las obras de acondicionamiento de solar en C/ Juan de Mena de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de acondicionamiento del solar situado en la C/ Juan de Mena de este municipio.

SEGUNDO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 38/2008, para la contratación de las obras de acondicionamiento del solar situado en la C/ Juan de Mena de Torrijos.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.10. EXPTE. Nº 45/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CALZADA EN AVDA. DEL PILAR DE TORRIJOS (NEG. CON PUBL.).-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 45/2008, para las obras de sustitución de red de saneamiento y renovación de calzada en Avda. del Pilar de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de sustitución de red de saneamiento y renovación de calzada en Avda. del Pilar de este municipio, por importe de: 211.206,90", 16% IVA: 33.793,10". Total presupuesto de ejecución por contrata: 245.000,00" .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado con publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 45/2008, para la contratación de las de las obras de sustitución de red de saneamiento y renovación de calzada en Avda. del Pilar de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de sustitución de red de saneamiento y renovación de calzada en Avda. del Pilar de Torrijos.

QUINTO: Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por plazo de 10 días naturales para la presentación de pr opuestas.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.11. EXPTE. Nº 34/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ARCO DE TOLEDO DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.).-

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

on obrante en este expte. nº 34/2008, para las obras de adecuación ambiental y rehabilitación del Parque Arco de Toledo de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de adecuación ambiental y rehabilitación del Parque Arco de Toledo de este municipio, por importe de: 190.361,31", 16% IVA: 30.457,81". Total presupuesto de ejecución por contrata: 220.819,21" .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 34/2008, para la contratación de las obras de adecuación ambiental y rehabilitación del Parque Arco de Toledo de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de adecuación ambiental y rehabilitación del Parque Arco de Toledo de Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

- ARQUINVER
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS
- MAXI DÍAZ, S. L.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 35/2008, para las obras de adecuación y mejora energética en la piscina pública municipal cubierta de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 22 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de adecuación y mejora energética en la piscina pública municipal cubierta de este municipio, por importe de: 86.203,60” , 16% IVA: 13.792,58” . Total presupuesto de ejecución por contrata: 99.996,18” .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 35/2008, para la contratación de las obras de adecuación y mejora energética en la piscina pública municipal cubierta de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de adecuación y mejora energética en la piscina pública municipal cubierta de Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

- ZADACÓN
- JURADO E HIJOS
- CONSTRUCCIONES JOSÉ DIZ MUÑOZ

adopción de estos acuerdos a las empresas técnicas, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.13. EXPTE. Nº 37/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PLAZA DE LAS COLONIAS DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.).-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 37/2008, para las obras de rehabilitación de Plaza de las Colonias de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de rehabilitación de Plaza de las Colonias de este municipio, por importe de: 199.920,00", 16% IVA: 31.987,20". Total presupuesto de ejecución por contrata: 231.907,20" .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 37/2008, para la contratación de las obras de rehabilitación de Plaza de las Colonias de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de rehabilitación de Plaza de las Colonias de Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

- ARQUINVER
- ANTONIO DE LA CRUZ VÁZQUEZ, S. L.
- MAXÍ DÍAZ, S. L.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los

smo y Régimen Interior, para su conocimiento

4.14. EXPTE. N° 46/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE EJECUCIÓN (FASE INICIAL) TÍTULO PROYECTO PARQUE CAVA BAJA DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.)-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. n° 46/2008, para las obras de ejecución (fase inicial) título proyecto Parque Cava Baja de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de ejecución (fase inicial) título proyecto Parque Cava Baja de este municipio, por importe de: 109.510,70” , 16% IVA: 17.521,71” . Total presupuesto de ejecución por contrata: 127.032,41” .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. n° 46/2008, para la contratación de las obras de ejecución (fase inicial) título proyecto Parque Cava Baja de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de ejecución (fase inicial) título proyecto Parque Cava Baja de Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

-CONSTRUCCIONES JOSÉ DIZ MUÑOZ

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.15. EXPTE. Nº 48/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE UNA PISTA DE TENIS EN SECTOR-8 DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.)-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 48/2008, para las obras de ejecución de una pista de tenis en Sector-8 de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de ejecución de una pista de tenis en el Sector-8 de este municipio, por importe de: 86.206,90", 16% IVA: 13.793,10". Total presupuesto de ejecución por contrata: 100.000,00".

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 48/2008, para la contratación de las obras de ejecución de una pista de tenis en Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de ejecución de una pista de tenis en Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

-SPORT MANCHA
-PULIDOS TOLEDO
-GUPYRSA

opción de estos acuerdos a las empresas privadas, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.16. EXPTE. N° 43/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA PARA INSTALACIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.).-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. n° 43/2008, para las obras de acondicionamiento de sala para instalación de Archivo Histórico municipal de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de acondicionamiento de sala para instalación de Archivo Histórico municipal de este municipio, por importe de: 70.331,18", 16% IVA: 11.252,99". Total presupuesto de ejecución por contrata: 81.584,17" .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. n° 43/2008, para la contratación de las obras de acondicionamiento de sala para instalación de Archivo Histórico municipal de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de acondicionamiento de sala para instalación de Archivo Histórico municipal de Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

-ZADECÓN

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.17. EXPTE. Nº 51/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LOS PATIOS EXTERIORES DEL PALACIO PEDRO I DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.)-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 51/2008, para las obras de pavimentación de los patios exteriores del Palacio Pedro I de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de pavimentación de los patios exteriores del Palacio Pedro I de este municipio, por importe de: 171.366,23", 16% IVA: 27.418,60". Total presupuesto de ejecución por contrata: 198.784,83".

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 51/2008, para la contratación de las obras de pavimentación de los patios exteriores del Palacio Pedro I de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de pavimentación de los patios exteriores del Palacio Pedro I de Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS
- DERRIBOS MARTÍN DÍAZ FERRERO

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.18. EXPTE. Nº 39/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE MEJORA Y SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVDA. DEL PILAR DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.).-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 39/2008, para las obras de mejora y sustitución del alumbrado público en la Avda. del Pilar de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de mejora y sustitución del alumbrado público en la Avda. del Pilar de este municipio, por importe de: 51.724,14” , 16% IVA: 8.275,86” . Total presupuesto de ejecución por contrata: 60.000,00” .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. nº 39/2008, para la contratación de las obras de mejora y sustitución del alumbrado público en la Avda. del Pilar de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de mejora y sustitución del alumbrado público en la Avda. del Pilar de Torrijos.

empresas para la presentación de ofertas en
e que reciban la presente notificación:

- SEPAE
- MARGAMA
- ELECCEL

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.19. EXPTE. N° 36/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LA PLAZA DEL ARRABAL DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.).-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. n° 36/2008, para las obras de remodelación y mejoras en la Plaza del Arrabal de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de remodelación y mejoras en la Plaza del Arrabal de este municipio, por importe de: 132.253,39", 16% IVA: 21.160,54". Total presupuesto de ejecución por contrata: 153.413,93".

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

TERCERO: Declarar la urgencia de este Expte. n° 36/2008, para la contratación de las obras de remodelación y mejoras en la Plaza del Arrabal de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de remodelación y mejoras en la Plaza del Arrabal de Torrijos.

empresas para la presentación de ofertas en
e que reciban la presente notifi cación:

- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS
- DERRIBOS MARTÍN DÍAZ FERRERO
- MAXÍ DÍAZ
- ARQUINVER

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.20. EXPTE. Nº 44/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CALZADA Y ACERAS EN CALLE CERRO MAZACOTERO (PARCIAL) DE TORRIJOS (NEG. S/PUBL.) .-

Dada cuenta de la documentación obrante en este expte. nº 44/2008, para las obras de sustitución de red de abastecimiento y renovación de calzada y aceras en calle Cerro Mazacotero (parcial) de Torrijos, así como de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Junta Local de Gobierno el día 30 de diciembre de 2008 sobre este asunto relativos a su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 9 de enero de 2009, autorizadora de la financiación del proyecto de estas obras, publicada en la pág. Web del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local puesto que cumple los requisitos exigidos en el art. 3 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea este Fondo y se aprueban los créditos extraordinarios para entender su financiación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de sustitución de red de abastecimiento y renovación de calzada y aceras en calle Cerro Mazacotero (parcial) de este municipio, por importe de: 135.344,83", 16% IVA: 21.655,17". Total presupuesto de ejecución por contrata: 157.000,00" .

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de estas obras, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

cia de este Expte. nº 44/2008, para la contratación de las obras de sustitución de red de abastecimiento y renovación de calzada y aceras en calle Cerro Mazacotero (parcial) de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de sustitución de red de abastecimiento y renovación de calzada y aceras en calle Cerro Mazacotero (parcial) de Torrijos.

QUINTO: Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en el plazo de 8 días naturales desde que reciban la presente notificación:

- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS
- CONSTRUCCIONES LOZOYA
- MAXÍ DÍAZ

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las empresas expuestas, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.21. EXPTE. Nº 1/2008BIS. MODIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Dada cuenta de las nuevas dependencias donde se presta el Servicio de Atención Temprana para los niños/as con dificultades especiales, las cuales son mucho más amplias que las del antiguo centro.

Habiéndose suscrito el 9 de junio del 2008 con la empresa LIMASA MEDITERRÁNEA S.A. el contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios municipales, en el mismo quedaba recogido la prestación del servicio de las dependencias de este centro, si bien las mismas eran mucho más pequeñas que las actuales, necesitándose ahora más personal y más medios materiales.

Por todo lo expuesto, el mayor coste que supone la prestación de este servicio en el actual centro, fue tenido en cuenta en la elaboración de los Presupuestos para este ejercicio 2009, creándose una ampliación en la partida correspondiente del Presupuesto.

Al suponer una modificación del contrato suscrito el 9 de junio del 2008 con la empresa LIMASA MEDITERRÁNEA S.A., en cuanto a la cuantía del mismo, una vez entren en vigor los Presupuestos para este ejercicio, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base al informe jurídico elaborado por Secretaría sobre este asunto.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Modificar el importe del contrato firmado el 9 de junio del 2008 con la empresa LIMASA MEDITERRÁNEA S.A. para la prestación del servicio de

s cuando entre en vigor el Presupuesto del
)”.

SEGUNDO: Dar audiencia de 10 días al contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la LCSP.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos, que en su caso se alcancen, al adjudicatario (LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.), a Intervención, a Secretaría y a los/as Concejales/as Delegados/as de Bienestar Social y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

5.1. SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA DOTACIÓN Y MEJORA DE SU EQUIPAMIENTO Y LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA Í LA BIBLIOTECA SE SALEÍ.-

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, publicada en el DOCM nº 268 de fecha 30 de diciembre de 2008, por la que se establecen y convocan ayudas destinadas a las bibliotecas públicas municipales para la dotación y mejora de su equipamiento y la incorporación al programa %La Biblioteca se sale+, de extensión bibliotecaria.

Desde este Ayuntamiento, se detecta la necesidad de adquirir nuevo mobiliario debido, por una parte al incremento anual de los fondos de la biblioteca y al deseo de mejorar los servicios bibliotecarios.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, dentro del plazo establecido, la ayuda para la financiación de los gastos derivados de la adquisición de mobiliario destinado a la Biblioteca Pública Municipal de Torrijos durante el año 2009.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, a Intervención y a la Secretaría de este Ayuntamiento.

6. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

VERSIÓN LOCAL. COMUNICACIÓN A LAS AS QUE PUEDEN QUEDAR AFECTADAS.-

Dada cuenta de todos los proyectos y obras a realizar en el municipio, que han sido aprobados por la Secretaría de Estado de Cooperación, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local amparadas en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, quedando incorporado como Anexo I a este acuerdo. A la vista de los mismos se comunicará a IBERDROLA, GAS NATURAL CASTILLA LA MANCHA, S. A., TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., la relación de estas actuaciones para evitar futuros problemas que puedan surgir en el desarrollo de los mismos con las instalaciones y obras de estas empresas suministradoras.

6.2. EXPTE. Nº 1/2008. CONSEJERÍA DE CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS. CARTA ARQUEOLÓGICA ORDENACIÓN MUNICIPAL.-

Se reitera la petición formulada en la sesión de Junta Local de Gobierno celebrada el día 26 de noviembre de 2008, al no haber obtenido contestación en cuanto al acceso y las propias claves de la Carta Arqueológica del municipio que tiene la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. A continuación se reiteran los acuerdos adoptados en dicha sesión, del siguiente tenor literal:

*La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros **SOLICITA:***

PRIMERO: *El acceso de este Ayuntamiento a la Carta Arqueológica del municipio que tiene la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*

SEGUNDO: *Que se autorice el citado acceso a las siguientes personas, D. José Miguel Esteban Matilla, a D^a Vanesa Jareño Velasco, a D. José María Flores García y a D. Ángel Naranjo Espinosa.*

TERCERO: *Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Régimen Interior, de Urbanismo, y de Medio-Ambiente para su conocimiento y a los efectos oportunos+*

6.3. EXPTE. Nº 6.44/2008. CONSEJERÍA DE SANIDAD. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CAFETERÍA Í CALLE MURILLO,31.-

Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo con fecha de registro de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento el 13 de enero de 2009, relativo a unas quejas por ruidos en la Cafetería 33 de este municipio; de la dicción literal del mismo se deduce que existen esos elevados niveles de ruido que genera el establecimiento sito en la C/ Murillo, 33 de este municipio; cuando los citados ruidos no están suficientemente acreditados.

En este sentido se informa a esta Delegación que desde hace varios años este Ayuntamiento tiene conocimiento de estos hechos y ha ido adoptando las medidas que dentro de su posibilidades ha podido, de todo ello queda

Se da cuenta de los escritos presentados en este Ayuntamiento, que han sido estudiados en esta sesión de Junta Local de Gobierno; acordando además dar traslado de este asunto a la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7. ESCRITOS Y COMUNICADOS.-

7.1. EXPTE. Nº 6.44 Y 46/2008. Í BAR-CAFETERÍA CALLE MURILLO, 33 DE TORRIJOS.-

Se da cuenta de los escritos presentados en este Ayuntamiento el 14 y 15 de enero de 2009, por D. Francisco Corona Corona y D^a Olimpia López García, sobre el Bar-Cafetería 33 situado en la calle Murillo, 33 de este municipio, en el primero de ellos se solicita lo siguiente, se transcribe literalmente:

Un estudio pormenorizado de insonorización realizado por un técnico competente, y su posterior realización por personal cualificado, así como el empleo de materiales homologados y no deteriorables fácilmente, según su compromiso adoptado en la Junta Local de Gobierno de 3-9-2008.

La adopción de medidas correctoras relativas a los niveles de ruidos admisibles, en aras a la protección del derecho fundamental de la persona al respeto de su vida privada y familiar y de su domicilio, evitando en cualquier caso se produzca atentados graves inmateriales o incorporales como son los derivados de los ruidos.

Por enésima vez, confirmación escrita de que se haya realizado un estudio pormenorizado por el técnico redactor del proyecto de la actividad para dar soluciones a los problemas antes descritos y evitar que persistan las molestias+ (Informe Técnico de fecha 04/02/2008), así como de que se hayan aportado los documentos Técnicos relativos a las medidas de aislamiento y acondicionamiento necesarias del local+ requeridas por el Ayuntamiento a los titulares de la actividad, (documento 13/05/2008).+

En el segundo de fecha 15 de enero se solicita lo siguiente, se transcribe literalmente:

% Informe Policial de fecha 14.01.2009

2. Solución con carácter de urgencia+

Vistos todos los antecedentes y documentación obrante en el expediente que nos ocupa, la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Proceder a facilitar la copia del acuerdo de Junta Local de Gobierno celebrada el día 3 de septiembre de 2008. Comunicándole que en la misma lo que se acordó fue informar favorablemente el expediente de apertura de actividad y darle traslado del mismo.

SEGUNDO: Dadas las características del caso y con carácter excepcional se procederá por el Ayuntamiento a realizar el estudio de insonorización mediante

a, sufragando el propietario del local el coste de operar los niveles permitidos y en caso contrario el Ayuntamiento.

TERCERO: Facilitar copia a los Sres. Corona-López del informe Policial de fecha 14 de enero de 2009.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a los Sres. Corona-López, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, a la Policía Local y a los Concejales/as Delegados/as de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,